



INFORME SECRETARIAL

Señor juez informo a usted que dentro del proceso de la referencia, mediante oficio DISAM-SUBUR 29.25 la Policía Nacional – Metropolitana de Santa Marta, informa que hicieron entrega física del aviso a la señora ELSY RAMÍREZ VILLEGAS, en el km 31 vía Santa Marta – Riohacha, como consta en los anexos del oficio.

Sírvase proveer.

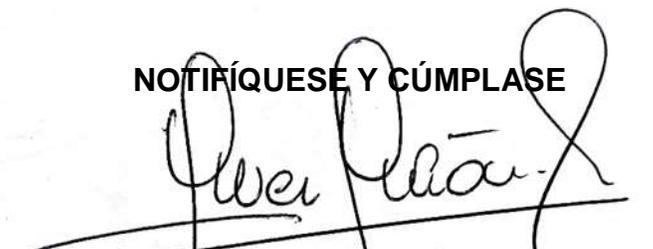

JORGE MARÍN ANGUILA
Secretario

***Juzgado Penal del Circuito Especializado de
Extinción de Dominio de Barranquilla***

Radicado	:	080013120001201600021 Radicado No 4268 E.D
Accionante	:	Fiscalía 9ª Especializada de Extinción de Dominio
Afectados	:	ELSY RAMÍREZ VILLEGAS
Decisión	:	Auto Ordena Notificar por Edicto Emplazatorio
Fecha	:	Abril Cinco (5) de 2018

Visto informe secretarial de la fecha que da cuenta del estado del trámite de la diligencia, y como quiera que se dio cumplimiento a la notificación por aviso que trata el artículo 139 de la Ley de Extinción de Dominio; procédase por secretaria continuar con la notificación por Edicto Emplazatorio conforme el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, a fin de notificar a los terceros indeterminados, para tal efecto solicítese la publicación en prensa nacional y en el lugar de ubicación del bien, a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Santa Marta.

Por secretaria librar las comunicaciones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

OWER GERARDO QUIÑONES GAONA
Juez